

CANARIAS



ORGANISMO

**La Consejería de Industria, Comercio
y Nuevas Tecnologías de Canarias**

PROGRAMA

PROCASOL 2007

OBJETIVO

Para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias

BENEFICIARIOS

Los destinatarios finales de las subvenciones que se concedan con cargo a la presente Orden podrán ser empresas públicas o privadas, de acuerdo a la medida 6.10 del Complemento de Programación del Programa Operativo de Canarias (POC), y de acuerdo a la medida 6.9 de dicho Complemento de Programación, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

HECHOS SUBVENCIONABLES

- **Energía solar térmica**
 - Se subvenciona con ayudas y con créditos a bajo interés.
 - En instalaciones forzadas la subvención máxima será de 150 Euros/m², con un mínimo de 120 euros/m²
 - En instalaciones termosifón la subvención máxima será de 210 Euros/m², con un mínimo de 150 euros/m²
- **Energía solar fotovoltaica**
 - Instalaciones para electrificación rural aisladas, hasta 10 kW de potencia total, hasta un 60% de la inversión elegible, con un máximo de 3.000 Euros.
 - Para otro tipo de instalaciones fotovoltaicas, se podrá subvencionar hasta el 40% de la inversión elegible, con un máximo de 60.000 euros; no se podrán subvencionar aquellas instalaciones cuya potencia sea mayor de 25 kW.

CUANTÍA DE LA AYUDA

50% del coste total de la instalación

PLAZO

Convocatoria 2007